



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. Nº 501-11

Expte. Nº 4.271/11

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Sergio Carbajal, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Educación, jóvenes y globalización en América Latina*" a cargo del Dr. Pablo Christian Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de mayo de 2.011 y que el mismo está destinado a graduados en Ciencias de la Educación y del área de las Humanidades y Ciencias Sociales en general;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 216/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos;

Que ante la urgencia de poder comenzar con el dictado del curso, como así también hacer gestiones previas a la implementación del mismo, la Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se emita la presente ad-referéndum;

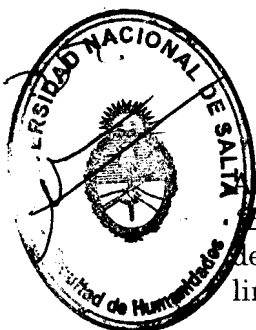
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*EDUCACIÓN, JÓVENES Y GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA*" a cargo del Dr. Pablo Christian Aparicio y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° **501-11**

- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2.011
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Sergio Carbajal Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

